



Deinte maravedisi

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Don Juan de la Cruz Jurado

Panadero y precio al  
trigo

En este caúdo para que ha sido tratado de trato muy por menor  
y conferencias el precio que se debía dar al trigo que en es  
peque debía pagar al Posito varias personas que habían  
tomado Dinero a uso de la Plaza que la Cú determinara  
se y teniéndose presente el valor que había tenido en  
los tres dias antes on la Alberca con lo demás que se  
platico acordaron poner el precio de la fanega de trigo  
limpio y a buena calidad a treinta y nueve reales y que  
ello se parare así mismo a los Interbentores de dho Posito  
y así mismo se acordó que respecto a que por este pre  
zio paradeando el Posito como lo estaba ejecutando al  
precio equitativo quatro veinte honras de pan no podía  
sacar el Dinero y era contra las expresas ordenes que  
el Pan desde mañana se venda con el peso de diez y nue  
be honras de lo que también se pare testimonio a fin  
de cobrar a los Panaderos la Proxata de lo que ya  
tengan percibido con el peso de las veinte y para que  
con una y otra circunstancia se trate y tenga efecto  
la compra y empleo del Caudal del Posito al Panadero de  
jando los ajustes a la discrecion y prudencia de  
los 3.<sup>ros</sup> Interbentores de modo que los Panaderos han de  
pagar quarenta y un reales por la fanega de trigo a todo

